

EDICTO POR TRES DIAS. El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día **31/08/2022** a las 12.00 hs. se llevarán a cabo destrucciones de 6786 expedientes, en los términos del Acuerdo 3397/08 y Resolución SCBA 2049/12, que fueron aprobadas por Resoluciones Nros. 856/22 y 1609/22 SCBA: 540 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1935 y 2016 pertenecientes a los Juzgados de 1 ° Instancia Civil y Comercial n° 1, n° 2 y n° 3 departamentales y 6.246 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1914 y 2000 todos con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados de 1 ° Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 y n° 2 con asiento en Tandil y a los Juzgados de 1 ° Instancia Civil y Comercial n° 1, n° 2, n° 3 y n° 4 del Departamento Judicial de Azul. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán presentarse -por escrito- dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Ac- 3397/08, pudiendo plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul.

Azul, 1 de Agosto de 2022

Fdo: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul

El domicilio electrónico a notificar es:
boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

REFERENCIAS:

2022 - 2450 - DESTRUCCIONES CIVILES APROBADAS

Funcionario Firmante: 01/08/2022 10:59:13 - LOUSTAU Jorge Eduardo -
JEFE DE ARCHIVO DEPARTAMENTAL



242002169000790834

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - AZUL

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS